



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VII No. 1508

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 30 de Agosto de 2021

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 39

PRIMERO.- Con motivo de la emergencia sanitaria dictada por las autoridades de salud, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado, se fija el día 10 de septiembre del año 2021, a las 10:00 horas, para recibir del Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la documentación relativa al informe anual sobre el estado general que guarda la administración de justicia en la Entidad.

SEGUNDO.- Comuníquese lo acordado al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Una vez recibida la información sobre el estado general que guarda la administración de justicia en la Entidad, remítase copia de la misma a los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado para su conocimiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Diputada Secretaria.- C. María del C. Guadalupe Torres Arango, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 40

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Constitución Política del Estado y 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se concede licencia al diputado José Luis Flores Pacheco, para separarse del cargo ante el Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 31 de agosto del 2021.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que se deriven de este acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese oportunamente al diputado interesado y al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Formúlese la minuta de acuerdo y tramítese su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Diputada Secretaria.- C. María del C. Guadalupe Torres Arango, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

**ACUERDO**

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 41

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Constitución Política del Estado y 47 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se concede licencia a la diputada María Sierra Damián, para separarse del cargo ante el Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 31 de agosto del 2021.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que se deriven de este acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese oportunamente a la diputada interesada y al Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Formúlese la minuta de acuerdo y tramítese su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Diputada Secretaria.- C. María del C. Guadalupe Torres Arango, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 42

Queda formalmente reintegrada la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado, de la forma siguiente:

Presidente:	Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.
Vicepresidente:	Dip. Ricardo Sánchez Cerino.
Secretaria:	Dip. Ana Gabriela Sánchez Preve.
Primer Vocal:	Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
Segunda Vocal:	Dip. María del Carmen Guadalupe Torres Arango.

Se reforma el Acuerdo 172 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 10 de marzo de 2021.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Diputada Secretaria.- C. María del C. Guadalupe Torres Arango, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PUNTOS RESOLUTIVOS DICTADOS EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2021

“El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el tres de agosto de dos mil veintiuno, resolvió la acción de inconstitucionalidad 24/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los términos siguientes:

PRIMERO.- *Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.*

SEGUNDO.- *Se declara la invalidez del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní ejercicio fiscal 2021, publicada mediante el Decreto Número 195, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el veintinueve de diciembre de 2020, en términos del considerando quinto de esta decisión.*

TERCERO.- *La declaratoria de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Campeche y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro de ese órgano legislativo, precisados en el considerando sexto de esta determinación.*

CUARTO.- *Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta....”*

Diputación Permanente de la LXIII Legislatura.- Palacio Legislativo de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

